



REUNIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DE ANAVE

Jueves, 12 de marzo de 2009, a las 12:00 h
Sede de ANAVE– c/ Dr. Fleming, 11, 1 D – 28036 Madrid

Orden del Día

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
2. Novedades habidas y gestiones realizadas:
 - 2.1. Entrega de los premios ANAVE de periodismo 2008.
 - 2.2. Gestiones cerca del Ministerio de Economía ante la crisis económica.
 - 2.3. Proyecto de Ley General de la Navegación, trámite de enmiendas.
 - 2.4. Publicación del RD sobre inspecciones a botes salvavidas.
 - 2.5. Informe conjunto con ANESCO para el Consejo de Transportes de la CEOE.
 - 2.6. Curso de Auditores internos del Código ISM, en colaboración con Bureau Veritas.
 - 2.7. Reuniones en ECSA.
 - 2.8. Asistencia a otras reuniones y jornadas.
3. Proyecto de modificación de la Ley 48/2003, de régimen económico y prestación de servicios en los Puertos de Interés General.
 - 3.1. Informe sobre las reuniones mantenidas con Puertos del Estado, ANESCO y Coordinadora de Estiba.
 - 3.2. Definición de la posición a mantener por ANAVE en la tramitación de la Ley.
4. Elecciones al Parlamento Europeo (6 de junio). Propuesta de contactos con candidatos a europarlamentarios, con motivo del Día Marítimo Europeo (20 mayo).
5. Formación. Información sobre lo tratado en la reunión interna de ANAVE convocada para el 10 de marzo.
6. Asuntos varios.
7. Ruegos y preguntas.

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

El borrador de acta de la última reunión del Comité Directivo, celebrada el jueves 3 de febrero, se circuló el viernes 20 de febrero, junto con el Orden del Día de esta reunión. No habiéndose recibido ninguna otra observación se propondrá su aprobación.

2. Novedades habidas y gestiones realizadas:

2.1. Entrega de los premios ANAVE de periodismo 2008.

El pasado 17 de febrero, en la Asociación de la Prensa de Madrid, ANAVE entregó sus premios de Periodismo, en su VII Edición (para trabajos publicados en 2008), dotado con 6.000 euros, a Ana Munguía (revista mensual "Mar", editada por el Instituto Social de la Marina). Los dos Accésits a los Finalistas, de 2.000 euros cada uno, han correspondido a Iñaki Carreira (publicación quincenal "Transporte XXI") y Javier Ortega Figueiral (diario "La Vanguardia").

Este año, el jurado de los premios estuvo integrado por D. Felipe Martínez (Director General de la Marina Mercante), los periodistas D. Francisco Oleo (diario "Expansión") y D. Armando López (RNE), así como por el Presidente y Director de ANAVE, D. Juan Riva y D. Manuel Carlier.

En el acto público tomaron la palabra D. Felipe Martínez, D. Mariano Navas (Presidente de Puertos del Estado) y D. Juan Riva, quien presentó un avance de datos sobre la evolución de la flota mercante española y el comercio marítimo mundial y nacional en 2008. Posteriormente ese mismo día, ANAVE emitió una nota de prensa acompañada de la presentación de D. Juan Riva y de fotos de este acto, información que recogieron numerosos medios de comunicación (especializados en transporte, de ámbito nacional y agencias de noticias).

En su exposición, D. Mariano Navas valoró favorablemente en general las alegaciones de ANAVE a la modificación de la Ley de Puertos.

2.2. Gestiones cerca del Ministerio de Economía ante la crisis económica.

Como se recordará, desde el mes de diciembre, ANAVE viene realizando gestiones ante el ministerio de Economía, con el apoyo de la CEOE, solicitando que se habilite, por la vía más adecuada (posiblemente el ICO), una línea de crédito para circulante, en condiciones similares a la que, desde comienzos de 2009, se ha instrumentado para PYMES y Autónomos, si bien, para ser útil a nuestro sector, debería ser accesible a empresas que no cumplan la condición de PYMES y con un límite superior de crédito de unos 5 millones de euros por empresa.

A mediados de febrero, a través de la CEOE tuvimos conocimiento de que el gobierno había propuesto la posible adopción, en el marco de la Mesa de Diálogo Social, de un conjunto de medidas, entre ellas precisamente una línea de crédito para circulante para empresas no PYMES, análoga a la que solicitábamos.

Tras mantener una conversación telefónica con el Secretario General de Economía, D. Ángel Torres, en la que se confirmó esta información, el 17 de febrero, el presidente de ANAVE le dirigió un escrito, en el que se congratulaba de que el Gobierno considerase esta medida, que parece absolutamente prioritaria en estos momentos y pedía:

- Flexibilidad: Consideramos que no sería conveniente que esta nueva línea de crédito naciese, en su caso, limitada arbitrariamente en cuanto a la dimensión de las empresas que pudiesen acceder a ella. Deberían ser más bien la solvencia y viabilidad de las pro-

pías empresas las que determinen aquellas en las que más eficientemente se invertirán los fondos disponibles. El sector transportes, y el marítimo en particular, juega un papel fundamental en la economía, y la supervivencia de sus empresas será crucial para que, en su momento, la recuperación de la economía española pueda llevarse a cabo de la forma más rápida posible y no deberían quedar fuera del alcance estas medidas.

- Urgencia: Los indicadores de evolución de la economía muestran que esta medida es cada vez no sólo más necesaria, sino también más urgente. Por ello, aún apoyando con carácter general el cauce del diálogo social, se debe tener en cuenta que los procesos del mismo exigen unos márgenes temporales que en estos momentos, a nuestro entender, no se puede permitir la economía española. Cuanto más urgentemente se pongan en marcha estas líneas de crédito, más eficaces podrán ser en materia de salvación de empresas viables y empleos.

Por todo lo anterior, se reiteraba la petición antes indicada.

El día 2 de marzo, el ministro de trabajo, Sr. Corbacho, en reunión con la CEOE y los sindicatos, planteó efectivamente esta medida con carácter urgente y el mensaje que a continuación se dio a los medios de comunicación fue que, no habiéndose alcanzado un acuerdo entre los agentes sociales sobre las medidas propuestas, algunas de ellas serían, en todo caso, adoptadas por el gobierno. Está confirmado que una de estas medidas, que el Consejo de Ministros considerará y podría aprobar el viernes 6 de marzo serían los créditos solicitados. En declaraciones a varios medios de comunicación, el presidente del ICO ha manifestado que la línea estará dotada con 6.000 millones de euros e irá dirigida a empresas con una facturación que oscile entre 50 y 4.500 millones de euros. El tope de préstamos por empresa sería de en torno a los 10 millones de euros.

Si así fuera, el siguiente paso que está previsto acometer desde ANAVE será intentar facilitar a las empresas la información y cauces más adecuados para que, aquellas que lo deseen, puedan acogerse a esta línea de créditos.

Les mantendremos informados de cualquier novedad al respecto.

2.3. Proyecto de Ley General de la Navegación, trámite de enmiendas.

Según se informó en la reunión del pasado 3 de febrero, el Proyecto de Ley General de la Navegación fue remitido a las Cortes y el pasado día 19 de diciembre se produjo la apertura del trámite de enmiendas.

El 23 de enero remitimos un escrito a todos los grupos parlamentarios integrantes de la Comisión de Justicia del Congreso expresando nuestro apoyo en líneas generales al Proyecto y adjuntando nuestras propuestas de enmiendas (ver notas Comité Directivo de febrero). A lo largo del mes de febrero hemos mantenido diversos contactos con los principales grupos parlamentarios, insistiendo en la relevancia del Proyecto para el sector y en la importancia de que nuestras propuestas sean acogidas.

Como respuesta a los contactos mantenidos, el pasado 16 de febrero de 2009 el Ministerio de Justicia nos expresó su parecer respecto a dos de las propuestas:

- En cuanto a la propuesta de enmienda nº1 relativa a la aplicación de las reglas de la Haya-Visby, se nos indicó que, aunque ésta no sería presentada por el grupo socialista, la aceptarían si fuese presentada por otro grupo parlamentario.
- En segundo lugar, se nos comunicó que no se consideraba oportuno eliminar del Proyecto el artículo relativo a los derechos de los pasajeros, y por tanto que no se apoyaría una propuesta en este sentido.

En atención a la especial relevancia de la propuesta de enmienda relativa a la responsabilidad por las infracciones administrativas, el pasado 19 y 20 de febrero se remitió a la DGMM, y a los diputados del PP, CiU y UPyD, respectivamente, una breve nota argumentando sobre la misma y pidiendo su respaldo. Al mismo tiempo, se que la enmienda nº1 sería aceptada por el partido socialista en caso de ser presentada y solicitando su apoyo en este sentido.

El 4 de marzo la Mesa del Congreso acordó ampliar el plazo de presentación de enmiendas al día 10 de marzo.

Nos mantenemos en contacto con UPyD y con el PP, habiéndonos confirmado por parte de este último partido la posibilidad de tratar las propuestas con su asesoría jurídica.

2.4. Publicación del RD sobre inspecciones a botes salvavidas.

El pasado 16 de febrero se publicó en el BOE el Real Decreto 38/2009 que regula las pruebas en los botes salvavidas y que incluye la autorización para que otras empresas especializadas distintas del fabricante realicen dichas pruebas técnicas de mantenimiento periódico.

Esta norma, que entró en vigor el 17 de febrero de 2009, mantiene sin cambios sustanciales el borrador de RD que nos fue consultado y fundamentalmente trata los siguientes asuntos:

- Realización de las pruebas de mantenimiento.
- Condiciones para autorizar a las empresas especializadas.
- Ejecución de pruebas en el extranjero.

Recientemente, la DGMM nos ha informado informalmente de que las empresas SERVOSHIP e INPRECASA ya han sido reconocidas como autorizadas y que están pendientes de homologar a otras dos empresas más. Está previsto que nos remitan próximamente un escrito con la relación total de dichas empresas.

Para más información les remitimos a la Circ. 08/09/AB, de 17 de febrero.

2.5. Informe conjunto con ANESCO para el Consejo de Transportes de la CEOE.

El Consejo de Transportes de la CEOE acordó la elaboración de un memorando sobre la situación de nuestros transportes, tanto de mercancías como de viajeros, y la problemática que se les plantea a los diferentes sectores que lo integran (aéreo, marítimo y terrestre).

ANAVE ha formado parte del Comité de redacción encargado de la elaboración del informe y remitió, a finales de febrero, un detallado documento de 23 páginas, elaborado en colaboración con ANESCO, en el que se resumía la evolución reciente del sector y su problemática actual y perspectivas a corto y medio plazo. Finalmente se enumeraban un conjunto de propuestas de actuación más urgentes, que podríamos resumir en:

- Establecimiento de una línea de créditos a circulante.
- Modificación de la Ley 48/2003. Resumen de las alegaciones de ANAVE.
- Medidas para la mejora de la competitividad de los buques mercantes de pabellón español, inscritos en el Registro Especial de Canarias (REC).
- Medidas para apoyar al transporte marítimo como alternativa más sostenible en tráficos intraeuropeos de corta distancia y de cabotaje nacional (Ecobono).

2.6. Curso de Auditores internos del Código ISM, en colaboración con Bureau Veritas.

A petición de una empresa asociada, ANAVE organizó, en colaboración con el Bureau Veritas, un curso de Auditores Internos en el que participaron 14 personas de las empresas asociadas. El curso se celebró en la sede de ANAVE, los días 24, 25 y 26 de febrero.

Dado que algunas empresas que manifestaron interés en participar no pudieron hacerlo en esas fechas, se ha organizado una segunda edición los días 24, 25 y 26 de marzo.

Como ya ocurriese el pasado año, estos cursos no ha podido beneficiarse de la subvención recibida por ANAVE para su Plan de Formación, que este año asciende a 102.000 euros, dado que no se habían incluido por las empresas en sus prioridades formativas. Esto confirma que, como hemos indicado en anteriores ocasiones, resulta muy importante que las empresas aporten sus necesidades formación por adelantado, dado que la rigidez del sistema hace que resulte prácticamente imposible cambiar los contenidos del Plan una vez aprobado por la Fundación Tripartita.

La mejor manera para aprovechar los fondos recibidos es concretar lo máximo posible, a priori, las necesidades de formación de las empresas para el ejercicio siguiente. A modo de ejemplo, no resulta suficiente indicar que se estaría interesado en un curso sobre ISM, sino que hay que concretar si se requiere un curso de formación básica, de persona designada o de auditor interno, cada uno de los cuales lleva implícito un número de horas diferente.

En el punto 5 de estas mismas notas se informa sobre una reunión convocada para el próximo martes 10 de marzo, para debatir con las empresas sobre este asunto de la formación. Hasta el momento, el interés mostrado por las empresas para participar en dicha reunión ha sido prácticamente nulo. Llamamos la atención de las empresas sobre este asunto y encarecemos su participación en esta reunión.

2.7. Reuniones en ECSA.

El 24 de febrero D. Manuel Carlier presidió una reunión del *Shipping Policy Committee* de ECSA en la que también participó Dña. Elena Seco. Entre otros asuntos, se trató sobre las últimas decisiones de la Comisión Europea en relación con ayudas de Estado al transporte marítimo, con vistas a la próxima revisión de las Directrices Comunitarias; la crisis económica y su repercusión sobre el sector marítimo y las próximas elecciones al Parlamento Europeo (ver punto 4 de estas mismas notas en relación con este asunto).

El 26 de marzo está previsto que D. Juan Riva y D. Manuel Carlier participen en una reunión del *Board of Directors* de ECSA.

2.8. Asistencia a otras reuniones y jornadas.

- El 3 de febrero se reunieron el Comité Directivo y la Comisión Permanente de ANAVE en la sede de la Asociación.
- El 5 de febrero, D. Juan Riva pronunció en Gijón la conferencia “*La contribución del transporte marítimo al comercio mundial*”, organizada por la Fundación Escuela de Negocios de Asturias, la Autoridad Portuaria de este puerto y el Foro de Directivos.
- El 11 de febrero, D. Juan Riva participó en una reunión de la Junta Directiva de la CEOE.
- El 13 de febrero, D. Manuel Carlier y Dña. Elena Seco se reunieron con D. Sergio Alart, Director de Sinaval, para tratar sobre la organización de unas jornadas técnicas en las que participará ANAVE en el marco de la feria SINAVAL, que se celebrará en el mes de abril, en Bilbao.
- El 16 de febrero, D. Juan Riva, D. Manuel Carlier y Dña. Elena Seco se reunieron con D. Mariano Navas, presidente del Organismo Público Puertos del Estado para tratar sobre el anteproyecto de modificación de la Ley de puertos.

- El 17 de febrero, ANAVE celebró el acto de entrega de sus Premios de Periodismo 2008, al que asistieron, entre otros, D. Mariano Navas, Presidente del Organismo Público Puertos del Estado, D. Felipe Martínez, Director General de la Marina Mercante, y Dña. Pilar López-Rioboo, Directora del Instituto Social de la Marina, así como numerosos medios de comunicación (ver punto 2.1 de estas Notas).
- El 18 de febrero, Dña. Elena Seco y Dña. Araiz Basurko participaron en una reunión de la Comisión Paritaria Sectorial de Marina Mercante para la formación y el empleo.
- Ese mismo día, Dña. Araiz Basurko participó en el Colegio Oficial de Ingenieros Navales en una reunión del Grupo PAT 14 sobre seguimiento de normativa marítima de la Organización Marítima Internacional.
- El 24 de febrero, D. Manuel Carlier presidió en Bruselas a una reunión del Shipping Policy Committee de ECSA, a la que asistió igualmente Dña. Elena Seco (ver punto 2.7 de estas Notas).
- Entre los días 24 y 26 de febrero, ANAVE organizó en su sede de Madrid un curso de formación de Auditores de la implantación del Código ISM (gestión de seguridad y medio ambiente en las empresas navieras). Este curso ha sido impartido por profesores de Bureau Veritas Formación y al mismo han asistido 14 profesionales de empresas navieras asociadas, que recibirán la certificación como Auditores Internos. Está previsto celebrar un nuevo curso análogo en las mismas fechas del mes de marzo (ver punto 2.6 de estas Notas).
- El 25 de febrero, D. Manuel Carlier y Dña. Elena Seco participaron, en la Dirección General de la Marina Mercante, en una reunión de preparación del subcomité de BLG 13 (sobre el transporte de líquidos y gases a granel) de la OMI y a la segunda reunión interperiodos del Grupo de Trabajo sobre CO₂ de la OMI.

3. Proyecto de modificación de la Ley 48/2003, de régimen económico y prestación de servicios en los Puertos de Interés General.

3.1. Informe sobre las reuniones mantenidas con Puertos del Estado, ANESCO y Coordinadora de Estiba.

El día 16 de febrero, el presidente de ANAVE, junto con D. Manuel Carlier y Dña. Elena Seco, visitaron al presidente de Puertos del Estado, con quien mantuvieron una larga entrevista en la que se analizaron pormenorizadamente las alegaciones formuladas por ANAVE al Anteproyecto.

De forma muy resumida, D. Mariano Navas aceptó varios de los puntos de ANAVE planteaba e informó sobre cómo se recogerían en la ley, aunque sólo en líneas generales, sin entrar a detallar redacciones alternativas. Las materias en las aceptó la posibilidad de atender, al menos parcialmente las peticiones de ANAVE son, principalmente, compensar la eliminación de las bonificaciones a los tráficos insulares y de SSS:

- En la tasa al buque, se introduciría un segundo coeficiente corrector, que sería diferente para SSS y para tráfico transoceánico.
- En los tráficos entre dos o más puertos dependientes de una misma Autoridad Portuaria y con alta frecuencia (más de 500 escalas/año), se mantendría la bonificación del 80%.
- Como elemento adicional de transparencia de las tasas, se publicará todos los años una Orden Ministerial por el Ministerio de Economía, previa a los Planes de Empresa de las AAPP, en la que se fijarán las subidas y bajadas que podrán producirse y a la que deberán atenerse los distintos Planes de Empresa. Consideran que este control, junto con

la necesaria aprobación de las tasas por parte de Puertos del Estado será suficiente para evitar abusos sobre tráficos cautivos.

- Respecto del servicio de estiba, aunque Puertos del Estado considera favorablemente la propuesta de ANAVE de adaptar los horarios de comienzo de la jornada laboral a los de los buques, considera que esto no debe establecer por ley, sino ser objeto de aplicación en la práctica en cada puerto.

Anteriormente, el día 4 de febrero, D. Juan Riva y D. Manuel Carlier habían mantenido un contacto informal con Coordinadora de Estiba (D. Antolín Goya), a petición de esta organización. En la misma, Coordinadora pidió el apoyo de ANAVE en la tramitación del proyecto de ley a tres reivindicaciones concretas:

- Que la estiba venga regulada en todos los puertos por un sistema único (APIEs)
- Que se mantenga la formación como una de las misiones de las APIEs (este punto, según nos informó D. Mariano Navas, ha sido aceptado a posteriori por Puertos del Estado)
- Que se elimine (o, al menos, que como hasta ahora, no se exija) el mínimo del 25% de personal fijo de empresa.

Los representantes de ANAVE indicaron que la prioridad para ANAVE en este campo es que la ley sea estable en el tiempo y promueva la eficiencia económica. La posibilidad o no de apoyar en estos puntos concretos tendría que ser valorada por el Comité Directivo y, lógicamente, dado que se trataría, en cierta medida, de oponerse a Puertos del Estado, debería tener como contrapartida el apoyo por parte de Coordinadora a un avance concreto en la eficiencia económica de la estiba. La petición concreta que ANAVE está haciendo a Puertos es la antes citada de ajustar los horarios de trabajo a los de los buques y si esto pudiera ser apoyado por Coordinadora, sería una razón de peso para que los órganos de gobierno de ANAVE pudiesen considerar favorablemente un acuerdo.

Los representantes de Coordinadora quedaron en estudiar esta posibilidad y propuso tener próximamente una reunión a tres bandas con ANESCO.

Como es sabido, Coordinadora ha convocado una huelga desde las 00.00 h del 23 de marzo hasta las 08.00 h del 25 para los servicios complementarios de entrega y recepción de mercancías (posibilitando la carga y descarga) en protesta de lo que entienden una posición de Puertos del Estado cerrada a la negociación.

Posteriormente, el 26 de febrero, D. Juan Riva y D. Manuel Carlier se reunieron con D. Xavier Vidal y D. Javier Expósito. En esta reunión, los representantes de ANESCO pidieron a ANAVE (coincidiendo con la primera de las peticiones de Coordinadora) apoyo a la aplicación en todos los puertos españoles. El planteamiento de ANAVE fue el mismo que a Coordinadora. Dado que en esa fecha ya se conocía la respuesta oral de Puertos del Estado a nuestras alegaciones, se insistió en que para ANAVE apoyar uno u otro sistema de organización de la estiba, que pudiera ser interpretado como una oposición a Puertos del Estado, no tendría sentido, a no ser que viviese acompañado de una mejora substancial de la eficiencia (como el propuesto).

Es posible que se organice próximamente una reunión tripartita, ANAVE, ANESCO, Coordinadora.

Los medios de comunicación han publicado que en estas últimas semanas el anteproyecto de Ley ha sido enviado al menos dos veces por el ministerio de Fomento a la Comisión de Subsecretarios y ha sido devuelto por la misma, sin que hayan trascendido las causas. Es posible que sea aprobado por el Consejo de Ministros como Proyecto de Ley en la reunión del día 6 de marzo. Si así fuera, en la reunión del Comité Directivo ya se dispondría del texto definitivo que pasa a las Cortes.

Se informará de cualquier novedad.

3.2. Definición de la posición a mantener por ANAVE en la tramitación de la Ley.

A la vista de todo lo anterior, es importante que el Comité Directivo de ANAVE establezca unas directrices sobre cuál debe ser la posición de la Asociación con relación a este proyecto de ley en general, y en el terreno concreto de la estiba, en particular, así como sobre la conveniencia o no de coordinar posiciones con ANESCO y/o Coordinadora.

4. Elecciones al Parlamento Europeo (6 de junio). Propuesta de contactos con candidatos a europarlamentarios, con motivo del Día Marítimo Europeo (20 mayo).

Como es sabido, desde la puesta en marcha del procedimiento de “codecisión” con el Consejo, el peso político del Parlamento Europeo (PE) ha ido creciendo notablemente y tiene hoy día gran influencia, sobre todo en las materias relacionadas con el medio ambiente.

En junio de este año habrá elecciones al PE y se estima que entre el 40% y el 50% de los miembros electos serán nuevos.

En una reciente reunión de ECSA se consideró muy conveniente que las asociaciones nacionales se dirigiesen a los nuevos parlamentarios que sea probable que salgan elegidos, preferiblemente antes de las elecciones, con varios objetivos:

- Informales sobre la importancia del transporte marítimo para la economía europea y su excelente comportamiento medioambiental.
- Animarles a integrarse en el Comité de Transportes del PE.
- Informarles muy sintéticamente sobre los principales asuntos que están actualmente abiertos y resultan de relevancia para nuestro sector, así como de los que previsiblemente puedan discutirse en el PE.
- Ofrecerse de antemano como interlocutor para todo asunto relacionado con el sector.

Respecto de la fecha, se consideró oportuno utilizar el Día Marítimo Europeo (20 de mayo) u otra fecha en la misma semana, para organizar algún acto al que se invite a los candidatos al PE.

En contactos informales con europarlamentarios españoles, se ha confirmado que esta iniciativa de ANAVE podría ser bien recibida y que se podría hacer conjuntamente para los candidatos de todos los partidos políticos,

Se pedirá al Comité Directivo su parecer sobre la conveniencia de organizar estos actos en España y, en su caso, indicaciones sobre la mejor forma de hacerlo.

5. Formación. Información sobre lo tratado en la reunión interna de ANAVE convocada para el 10 de marzo.

En la última reunión del Comité Directivo, se comentaron varios asuntos relacionados de una u otra forma con la formación en el sector naviero y sobre la conveniencia de que ANAVE potencie su actividad en este ámbito. Entre otros campos posibles, a título no exhaustivo, se mencionaron los siguientes:

- a. Profundizar en el conocimiento y mejor uso posible de las distintas fuentes y procedimientos existentes para captar fondos de ayuda a la formación, tanto para actividades coordinadas por ANAVE como para las realizadas a nivel de cada empresa.
- b. Reflejar lo mejor posible en los planes de formación coordinados por ANAVE las prioridades sentidas por las empresas, para lo cual es fundamental facilitar que exista un contacto lo más directo posible entre ANAVE y los responsables de formación en cada una de las asociadas.
- c. Ofrecer a las empresas que lo deseen la posibilidad de coordinar desde ANAVE los embarques de alumnos en prácticas en buques de las mismas, en contacto con las Escuelas y Facultades de náutica.
- d. Conseguir, además, apoyo económico de la Administración a las prácticas, en la forma de unas Becas de Embarque.
- e. Potenciar la formación a distancia con apoyo informático (sea a bordo o en tierra) y el mayor reconocimiento posible a la misma por parte de la Administración (para los casos de cuando se trate de formación de carácter obligatorio).

Se comentó, asimismo que, en caso de que exista interés por parte de las empresas, sería útil constituir un Grupo de Trabajo de ANAVE sobre Formación, que se reúna con cierta periodicidad y siempre que sea necesario.

En particular, los puntos a. y b. permitirían que los planes de formación organizados por ANAVE resultasen lo más adaptados que sea posible a las necesidades sentidas por las empresas y lo mejor dotados posible con cargo a ayudas oficiales, de modo que el coste de las acciones para las empresas sea nulo o muy reducido.

Directamente relacionado con lo indicado en el apartado c., a mediados de febrero recibimos una propuesta formal de colaboración por parte de la Facultad de Náutica de Cataluña, a la que respondimos que el procedimiento más práctico sería que ANAVE obtuviese de las Escuelas de Náutica la relación de alumnos actualmente interesados en embarcar (datos de contacto, preferencias de fechas de embarque y tipo de buque o tráfico) y facilitase la misma directamente a las navieras que estén interesadas en colaborar para que, a partir de esta información, sean las propias empresas las que contacten directamente con los alumnos.

También existe la posibilidad de facilitar a las Escuelas los nombres y datos de contacto de aquellas empresas que lo prefieran. Con el fin de conocer el parecer de las empresas asociadas sobre esta posibilidad y evitar importunar con posteriores circulares a aquellas que no tengan previsto embarcar alumnos, consultamos a las empresas por medio de la Circular SMA 9/09, de fecha 20 de febrero, a la que adjuntábamos un cuestionario que agradeceríamos que todas las empresas asociadas que aún no lo hayan hecho rellenasen y nos remitiesen lo antes posible y al que ya se han recibido varias respuestas, en general positivas.

El día 5 de marzo se mantuvo una reunión en la sede de ANAVE con D. Ricard Marí, decano de la Facultad de Náutica de Barcelona (FNB), quien aportó los datos de contacto de los 19 alumnos de la misma interesados en encontrar embarque, que se van a circular inmediatamente a las empresas que han contestado positivamente a la encuesta. El Sr. Marí ha propuesto que para formalizar su cooperación en este campo, ANAVE y la Universidad Politécnica de Cataluña firmasen un convenio de colaboración, que se ha redactado conjuntamente y que se adjunta como Anexo al final de estas notas. Se propondrá al Comité Directivo que autorice la firma del mismo.

Parece lógico que esta colaboración que se está iniciando se extienda no solo a la FNB, sino también a las demás Escuelas y Facultades de Náutica, por lo que se propondrá al Comité Directivo que ANAVE se dirija a las mismas ofreciéndose para ello.

Respecto de lo expuesto en el apartado d., con ocasión de la entrega de los premios de periodismo, tuvimos ocasión de proponer informalmente al Director General de la Marina Mercante la posibilidad de que se concedan becas de embarque, con el fin de reducir el coste para las empresas que se deriva de estas prácticas. Esta propuesta que fue bien recibida, en el bien entendido de que irían dirigidas a los alumnos y no a las empresas (aunque estas podrían evitar o reducir sensiblemente su gratificación), si bien se nos indicó que para este ejercicio los fondos disponibles son muy reducidos y se nos sugirió que formulásemos una propuesta escrita, lo que hicimos efectivamente con fecha 20 de febrero, sin que hasta ahora hayamos tenido respuesta.

Se ha recibido ya una respuesta verbal, que ha sido trasladada por el subdirector, D. Emilio Arribas, en el sentido siguiente:

- La DGMM acoge favorablemente la propuesta de ANAVE de dotar unas becas de embarque en prácticas.
- Para este año 2009, la DGMM no dispone de presupuesto.
- Para 2010, se podrían utilizar unos fondos de hasta 100.000 euros sin que haya necesidad de que se apruebe una nueva partida presupuestaria. Si esta cantidad resultase de utilidad, se podría trabajar en su instrumentación. Hemos concertado una reunión con el Sr. Arribas para el día 13 de marzo en la DGMM para avanzar en este asunto.

A razón de unos 600 euros por alumno y mes, y 3 meses por alumno, esa cantidad permitiría dotar unas 55 becas/año. El número de alumnos que necesitan realizar prácticas viene a ser más o menos el doble, por lo que parece lógico pedir a la DGMM que se intente aumentar esa cifra. No obstante, se considera que si ello no es posible, se podría aceptar para 2010 la cantidad propuesta.

Con el fin de discutir todos estos asuntos y pulsar el interés de las empresas asociadas en los mismos, según se acordó en la última reunión del Comité Directivo, se ha convocado a todas las empresas asociadas a una reunión que tendrá lugar en la sede de ANAVE el día 10 de marzo, martes, a las 12.00 h. Se informará de lo tratado en la misma.

6. Asuntos varios.

6.1. Convocatoria Marco Polo II.

El 10 de febrero se publicó la convocatoria de 2009 para presentar proyectos al programa Marco Polo II de ayudas a proyectos de transporte multimodal, con un presupuesto total de 62 millones de euros, 3 millones más que en la convocatoria de 2008 (ver circular SSS 02/09/MH del mismo día). La fecha límite de presentación de solicitudes expira el próximo 8 de mayo de 2009.

En la página web de la Comisión http://ec.europa.eu/transport/marcopolo/calls/2009_en.htm las empresas interesadas pueden encontrar todos los detalles de la presente convocatoria, junto con un resumen de las acciones susceptibles de ser subvencionadas y teléfonos de ayuda a disposición de los interesados:

6.2 Comunicado de prensa sobre la documentación exigible a los pasajeros beneficiarios de las subvenciones a residentes.

El 27 de febrero, Balearia pidió a ANAVE que se emitiese desde la Asociación un comunicado de prensa relacionado con la documentación exigible para la acreditación de la condición de residente en Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla a efectos de las bonificaciones previstas en la normativa legal, debido a que en varios medios de comunicación de Ceuta se había planteado una cierta polémica al respecto.

Tras consultar con Acciona Trasmediterránea, empresa que también participa en el tráfico con Ceuta, enviamos el correspondiente comunicado de prensa, titulado “Las navieras cumplen sus obligaciones legales al requerir documentación vigente a los residentes”, que recogieron especialmente los medios de comunicación locales.

6.3 Retirada de la notación de “tipo aprobado” a un tipo de pescantes.

La Subdirección General de Calidad y Normalización de Buques y Equipos de la DGMM nos ha informado de la retirada de la notación de “tipo aprobado” (*type approval*) para los pescantes de botes salvavidas y de rescate del tipo “MOB 350/3.5/10E” fabricados por la empresa “Umoe Schat Harding A.S.” con sede en Noruega.

El Ministerio de Infraestructuras y Transporte italiano ha informado de que las características de zallado manual incluidas en las especificaciones del producto que recoge el Certificado de Examen de Tipo no se ajustan al Código sobre Dispositivos de Salvamento y, por ello, se va a proceder a cancelar y retirar los certificados en vigor de este equipo.

Hemos pedido a las empresas que informen a la DGMM en el caso de que alguno de sus buques tenga instalado a bordo el citado equipo.

6.4 Modificación del balizamiento en el canal de acceso al puerto de Mahón.

Una empresa asociada con actividad en Baleares nos ha trasladado su preocupación respecto a la actual señalización marítima del canal de acceso al puerto de Mahón, debido a que el balizamiento existente dificulta la maniobra de entrada en horario nocturno.

La problemática esencial se plantea cuando se pierden las referencias de las boyas debido a condiciones meteorológicas adversas, con mares de través o de popa o como consecuencia de ángulos muertos que impiden la visión desde el puente de buques de medio y gran porte. Esta situación está repercutiendo negativamente en la operación de la naviera ya que, con el fin de realizar las maniobras con seguridad, está ajustando el horario de llegada a puerto hasta que la claridad del día permite la visión suficiente para entrar en el canal sin tener que depender de la ayuda de las boyas que indican el acceso al canal.

Hemos remitido un escrito al Presidente de la Comisión de Faros de Puertos del Estado informando sobre esta cuestión y planteando como solución, de entre las distintas opciones que se están barajando, instalar una enfilación en tierra.

Posiblemente, la Comisión de Faros estudiará este asunto en su próxima reunión, prevista para finales de abril, en el caso de que para esa fecha la Autoridad Portuaria de Baleares haya presentado formalmente una propuesta concreta a informe.

7. Ruegos y preguntas.

ANEXO

Proyecto de convenio de colaboración (sujeto a la ratificación por el Comité Directivo de ANAVE)

En Barcelona... de ... de 200...

REUNIDOS

Por una parte, D. Manuel Carlier de Lavalle, Director General de la Asociación de Navieros Españoles (ANAVE), con domicilio en c/Doctor Fleming, 11, 1 D, 28026 Madrid y con NIF 31.201.344 G.

Y por otra, el Sr. Antoni Giró i Roca, Rector Magnífico de la Universidad Politécnica de Cataluña (UPC), NIF núm. Q-08.18003F, con domicilio en Barcelona, c/ Jordi Girona, 31, y en representación de ésta, en virtud de lo que disponen el art. 20 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 67 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cataluña, aprobados por el Decreto 225/2003, de 23 de septiembre, y de conformidad con el nombramiento por Decreto 46/2006, de 28 de marzo, de la Generalidad de Cataluña.

Se reconocen mutuamente la capacidad legal suficiente para obligar a sus respectivas entidades y

CONSIDERAN

Que ambas instituciones tienen objetivos comunes o complementarios en áreas de formación y que, por lo tanto, la colaboración permitirá aprovechar al máximo sus potenciales. Que es de interés positivo la unión y la coordinación de las dos instituciones para sumar esfuerzos y establecer caminos de actuación que favorezcan e incrementen el beneficio mutuo.

Por lo tanto, acuerdan suscribir este convenio de colaboración, que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. Finalidad de la colaboración

Este convenio de colaboración tiene por objeto encuadrar y coordinar la actuación de ANAVE y de la UPC en intercambios de información, en el campo de la formación.

En virtud del mismo, ANAVE y la Facultad de Náutica de la UPC intercambiarán información para facilitar el embarque de los alumnos de la UPC para realizar prácticas en buques mercantes operados por empresas navieras miembros de ANAVE.

SEGUNDA. Formalización

Cada organización puede proponer a la otra, a través de una comisión, si procede, las actividades que crea convenientes y que estén previstas en el objeto de este convenio de colaboración.

La Facultad de Náutica de la UPC aportará a ANAVE los datos de contacto y preferencias de fechas y tipos de buques o tráficos de los alumnos interesados en embarcar, con arreglo al formulario del Anexo 1.

ANAVE hará llegar esta información a sus empresas navieras asociadas y éstas se pondrán en contacto con los alumnos.

Alternativamente, aquellas empresas navieras que lo prefieran facilitarán, a través de ANAVE,

a la Facultad de Náutica de la UPC sus datos y una persona de contacto, para que sean los alumnos interesados quienes se dirijan a las empresas.

Ambas instituciones se intercambiarán periódicamente (y, como mínimo, una vez al año) información sobre el número de alumnos que, efectivamente, embarquen para realizar prácticas, así como, en su caso, propuestas para hacer más eficiente la ejecución de este Convenio.

TERCERA. Relación de recursos humanos y materiales

Cada una de las instituciones aportará recursos humanos y materiales al convenio para que éste pueda llegar a buen fin.

Por parte de ANAVE, la persona encargada de la ejecución directa de las tareas objeto este Convenio y el contacto para cualquier materia relacionada con el mismo será Dña. Aráiz Basurko, Capitán de la Marina Mercante y responsable del Gabinete de Seguridad y Medio Ambiente de ANAVE: abasurko@anave.es Teléfono 91 458 00 40.

Por parte de UPC la persona encargada de la ejecución directa de las tareas objeto este Convenio y el contacto para cualquier materia relacionada con el mismo será: _____
(Nombre, cargo, e-mail y teléfono)

CUARTA. Establecimiento de una comisión mixta

Para facilitar el seguimiento de la colaboración se constituirá una comisión mixta integrada por representantes de la Universidad y de la empresa/institución. La tarea de la Comisión Mixta es proponer los temas científicos y tecnológicos de interés común.

Para el seguimiento de este Convenio se constituye una Comisión mixta integrada por las siguientes personas:

ANAVE: D. Manuel Carlier (Director General)
Dña. Aráiz Basurko

UPC: D. (responsable)
Persona que haya sido designada para la ejecución directa en el punto anterior.

QUINTA. Equipo humano

Por parte de la UPC, la persona responsable de la colaboración es el profesor/la profesora..., del Departamento ... y/o de la Escuela ...

Por parte de la empresa/institución, la persona responsable de la colaboración es. D. Manuel Carlier de Lavalley, Director General....

SEXTA. Duración

El presente convenio de colaboración será vigente desde el momento de su firma y tendrá una duración de 1 año, prorrogable por acuerdo expreso y escrito entre las partes, y con 3 meses de antelación.

SÉPTIMA. Uso de la imagen de la UPC y ANAVE

En todos aquellos casos que, como consecuencia y en aplicación de los acuerdos aquí establecidos, la entidad considere necesario hacer uso de los logotipos de la UPC, deberá pedir la autorización previa de la Universidad, a través del Servicio de Comunicación y Promoción, especificando la aplicación correspondiente (sea gráfica o electrónica y sobre cualquier soporte) y el tipo de uso solicitado.

En la autorización, que en todo caso se otorgará por escrito, deberá especificarse el uso o usos por los cuales se reconoce, así como el periodo de vigencia, que en ningún caso podrá superar la vigencia del presente convenio.

No obstante, cuando el uso de los logotipos y otras marcas identificadoras de la UPC deba tener un objeto lucrativo para la entidad solicitante, se deberá formalizar el correspondiente contrato de licencia de marca.

La UPM incluirá la marca y logotipo de ANAVE en todo documento que difunda públicamente para la aplicación de este Convenio (por ejemplo, para la información a los alumnos por medio de anuncios, circulares, páginas web, etc.). ANAVE cede su marca y logotipo exclusivamente para este fin.

OCTAVA. Confidencialidad

Ambas partes reconocen el carácter estrictamente confidencial de la siguiente información:

- La que hayan recibido de la otra parte con motivo del proyecto objeto de este convenio y que haya sido identificada como confidencial, salvo que ya la conocieran previamente y lo puedan acreditar o sea de conocimiento público o llegue al conocimiento público.
- Toda la que sea resultado del desarrollo del proyecto común objeto de este convenio.

Por lo tanto, las partes se obligan a no difundir la información confidencial sin el consentimiento de la otra parte, así como a garantizar el cumplimiento de esta obligación por parte de todas las personas a su cargo que participan en el proyecto.

Considerando la finalidad científica y de investigación de la Universidad, y siempre y cuando esto no pueda perjudicar el proceso de registro de una posible invención, la empresa facilitará que los profesores participantes en el proyecto puedan difundir los resultados de la investigación, finales o parciales, en artículos, conferencias, ponencias, etc., siempre en el ámbito científico de investigación. Si interesara hacerlo, la Universidad deberá solicitar una autorización escrita a la empresa, con indicación concreta del uso que se pretende hacer. Transcurridos veinte (20) días naturales desde la remisión de la solicitud sin que la empresa haya manifestado su negativa, se entenderá que autoriza su uso.

Las partes se autorizan recíprocamente a dar información pública de la firma de este convenio, con indicación del título, el contenido, el presupuesto y el plazo de realización.

NOVENA. Cláusula de protección de datos de carácter personal

Si se produjera el acceso a datos de carácter personal, como consecuencia de la ejecución del presente contrato, tan sólo podrán ser aplicados o utilizados única y exclusivamente para el cumplimiento de las finalidades objeto del mismo, no pudiendo ser cedidos o entregados a terceros bajo ningún concepto, ni siquiera a los meros efectos de conservación.

En todo caso, las partes habrán de adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesarias, en especial las que reglamentariamente se determinan, en aplicación de la Ley de protección de datos de carácter personal, para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos suministrados y los riesgos a los que están expuestos, tanto si provienen de la acción humana como del medio físico o natural.

UNDÉCIMA. Resolución

Las partes podrán denunciar o modificar este acuerdo marco en cualquier momento de mutuo acuerdo. Una cualquiera de las partes podrá denunciar este acuerdo y resolverlo con un preaviso mínimo de 1 mes.

En caso de incumplimiento de este acuerdo por cualquiera de las partes, la otra parte podrá optar por exigir su cumplimiento o por resolverlo.

DUODÉCIMA. Litigios

Antes de emprender una acción legal contra la Universidad, se debe formular la reclamación previa por vía administrativa, tal y como establecen los artículos 120 y siguientes de la Ley de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que les pueda corresponder y se someten a los juzgados y tribunales de Barcelona, para que conozcan y decidan sobre las cuestiones que puedan derivar de este convenio.

Y, en prueba de conformidad, ambas partes firman este convenio de colaboración, por duplicado y a un solo efecto.

El rector de la Universidad
Politécnica de Cataluña

El Director General
de ANAVE

Antoni Giró i Roca

Manuel Carlier de Lavalle